AYUNTAMIENTO

DE

LA PUEBLA DEL RÍO

(Sevilla)

DOÑA MARIA DEL CARMEN CAMPOS ALCAIDE, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RIO (SEVILLA).-

CERTIFICO.- Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Noviembre se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"4.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 51/2026 CON LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.- Por la Sra. Alcaldesa, se dio lectura del Dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Permanente de Economía y Hacienda, en relación con este punto del Orden del Día.

Tras las intervenciones que se recogen en video acta, el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de 7 miembros (6 Partido de La Puebla y 1 Con Andalucía) y la abstención de los 6 restantes asistente a la sesión (2 PSOE, 3 PP y Sr. Aranda Alba), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.51/2026 con la modalidad de crédito extraordinario de acuerdo con el siguiente detalle,

a) Las aplicaciones para que no existe crédito en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes,

Créditos extraordinarios

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos a transferir
Progr.	Ecca		
133	62600	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Equipos para proceso de información.	4.774,87 €
		TOTALES:	4.774,87 €

b) Las aplicaciones para que no existe crédito suficiente en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes

Suplementos de crédito

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos a transferir
Progr.	Ecca		
151	62404	Urbanismo. Elementos de transporte.	2.300,21 €
171	61903	Parques y Jardines. Inversión de reposición de parques y jardines.	18.298,23 €
1722	60901	Protección y mejora del Medio Ambiente. Inversión de	6.475,01 €

Código Seguro de Verificación	IV77TQCLHZ5Z3CR2AYFW6ZYEIE	Fecha	06/11/2026 08:13:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA CARMEN CAMPOS ALCAIDE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77TQCLHZ5Z3CR2AYFW6ZYEIE	Página	1/2

		nueva de infraestructuras y bienes destinados al uso general (cofinanciación subvención)	
92002	62302	Administración General (Servicios Generales). Adquisición de maquinaria, instalaciones y utillaje.	3.906,83 €
		TOTALES:	30.980,28 €

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas parciales de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Bajas por anulación

Aplicación presupuestaria		Descripción	Créditos a transferir
Progr.	Ecca		
92000	16000	Administración general (Secretaría). Seguridad Social.	14.857,12 €
92000	13002	Administración general (Secretaría). Retribuciones complementarias laboral fijo.	8.430,18 €
92002	13000	Administración general (Servicios generales). Retribuciones básicas	2.467,85 €
165	62502	Alumbrado Público. Mobiliario urbano.	10.000,00 €
		TOTALES:	35.755,15 €

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde en funciones para cuantos actos sean necesarios para dar cumplimiento a este acuerdo.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en La Puebla del Río a la fecha abajo indicada.

Código Seguro de Verificación	IV77TQCLHZ5Z3CR2AYFW6ZYEIE	Fecha	06/11/2026 08:13:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DOLORES PROSPER PEREZ (FIRMANTE)		
Firmante	MARIA CARMEN CAMPOS ALCAIDE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77TQCLHZ5Z3CR2AYFW6ZYEIE	Página	2/2